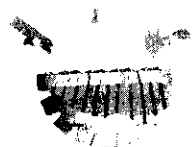




GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

Calle Cusco N° 350 - Puerto Maldonado
Tel.: (0051) (082) 571199 / 572646 / 571157 -- Fax: (0051) (082) 572646
Website: www.regionmadrededios.gob.pe - E-mail: regionmdp@regionmadrededios.gob.pe



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"
"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

Recy-1030

CONGRESO DE LA REPUBLICA
AREA DE TRAMITE DOCUMENTARIO
09 FEB 2017
RECIBIDO
Firma: M Hora: 10:00 a.m.

Puerto Maldonado, 01 de Febrero de 2017.

OFICIO N° 053 -2017-GOREMAD/GR

38233

Señora

ALEJANDRA ARAMAYO GAONA
Presidenta de la Comisión de Descentralización, Regionalización,
Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado

CONGRESO DE LA REPUBLICA
AREA DE TRAMITE DOCUMENTARIO
07 FEB 2017
RECIBIDO
Firma: Hora: 13:00

LIMA.-

ASUNTO : **ALCANZA OPINION TECNICO LEGAL SOBRE PROYECTO DE LEY.**

REF. : Oficio P.O. N° 316-2016-2017/CDRGLMGE-CR.

De mi especial consideración:

Es grato dirigirme a usted con la finalidad de saludarla atentamente y, a la vez hacerle llegar la opinión técnica legal del Gobierno Regional de Madre de Dios sobre el Proyecto de Ley 0439/2016-CR, Ley que propone crear el **Programa de Promoción de Corredores y Circuitos Turísticos Sostenibles**, y de acuerdo al análisis y conclusiones al respecto se llega a la conclusión que es muy importante la aprobación del presente proyecto de Ley, teniendo en cuenta que los objetivos de dicha norma legal no solo es generar desarrollo turístico básicamente, sino desarrollo en general, particularmente en Madre de Dios; información que se alcanza en atención a lo solicitado en el Oficio de la referencia. Van 30 folios.

Hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
Luis Otsuka Salazar
Luis Otsuka Salazar
GOBERNADOR REGIONAL

LOS/jlma
C.c. GGR
Archivo



GOBIERNO REGIONAL - MADRE DE DIOS
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
SUB GERENCIA DE OBRAS

"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"
"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERU"



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
GERENCIA GENERAL REGIONAL
RECEPCION - CARGO
27 ENE. 2017
546
N° EXP: 30
FOLIOS: 30
HORA: 15:30 FIRMA: [Signature]

INFORME LEGAL N° 143 -2017-GOREMAD-OR/L

A : **DR. ENRIQUE MUÑOZ PAREDES.**
Gerente General Regional Gobierno Regional Madre de Dios.

DE : **Mgtr. DORIS MERCEDES HUAYANCA SAYRITUPAC.**
Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Madre de Dios.

ASUNTO : **Propuesta de Ley 0439/2016-CR para la creación de corredores y circuitos Turísticos Sostenibles**

REF. : **Oficio Nro. 282-2016-GOREMAD/GRDE.**

FECHA : **Puerto Maldonado, de 24 de enero del 2017.**

Mediante el presente, tengo a bien de Informar respecto al asunto de la referencia:

ANTECEDENTES:

1.- Que ,mediante Oficio Nro.282-2016GOREMAD/GRDE de fecha 21 de diciembre del 2016 la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, alcanza Información a la Gerencia General Regional ,con la finalidad de hacerle llegar el Informe NRO. 499-2016-GOREMAD-GRDE-DIRCETUR-DR emitido por la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo, mediante el cual alcanza Opinión favorable sobre propuesta de Ley 0439/2016-CR. Para la creación de corredores y circuitos turísticos sostenibles, según lo solicitado en el documento de la referencia, y se adjunta 23 folios.

2.- Que, con el Informe Nro. 499-2016-GOREMAD/GRDE/DIRCETUR-DR.se alcanza igualmente el Informe Nro. 141-2016-GOREMAD/GRDE/DIRCETUR/DT-DNBS, de fecha 16 de diciembre del 2016, que remite la Licenciada Deysi Berrocal a la Directora Regional de Comercio Exterior y Turismo Madre de Dios, llegando a la conclusión, que es muy importante la aprobación del presente proyecto de Ley (0439/2016-CR) , Ley que crea el programa de promoción de corredores y circuitos turísticos sostenibles)en el que se enfoca la necesidad y exigencias del turista unienddo dos o más territorios creando productos competitivos de acuerdo a la exigencia del turista, pero en dicho informe también se ha dado a conocer las observaciones, pidiendo se tome en cuenta las mismas, teniendo en consideración, que el proyecto de ley que crea el programa de promoción de corredores turísticos sostenibles tiene por objeto promover el desarrollo turístico en los diversos departamentos del país, a partir de la identificación y utilización óptima de potencialidades culturales, naturales, ecosistemas y de peruanidad con la participación articulada del estado, sector empresarial y la población.

3.- Que, dentro de las observaciones que se hace a dicho proyecto de ley la Dirección de Turismo sostiene que la Unidad de Gestión del corredor o del circuito turístico debe contar con un financiamiento propio del Mincetur para el pago de honorarios del gerente de la Unidad de Gestión y así sea sostenible en el tiempo. La Unidad de Gestión del corredor o circuito turístico debe contar con un financiamiento externo antes del inicio de sus actividades para cubrir gastos de compras de equipos, mobiliario, así como alquiler de local, servicio de luz, internet, agua, etc. Las cuotas que dan los asociados deber ser para actividades específicas y administrativas. Así mismo MINCETUR debe contar con un representante del ministerio en la Unidad de Gestión que participe de las reuniones ordinarias y extraordinarias que pueda tener la unidad de gestión, aportando de esta manera al desarrollo turístico de las regiones.

ANALISIS:

- El proyecto de ley en su forma Legal, en cuanto al objeto ha precisado que es el de promover el desarrollo turístico, en los diversos departamentos, como es el caso de Madre de Dios, ello a partir de la identificación y utilización óptima de potencialidades, que tiene cada departamento, y se dará a través justamente de la implementación de corredores y circuitos turísticos sostenibles, que permitan el desarrollo de las regiones, como es en este caso específico Madre de Dios.





GOBIERNO REGIONAL – MADRE DE DIOS
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
SUB GERENCIA DE OBRAS



"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"
"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

- Estas corredores y circuitas turísticos, sostiene el proyecto de ley, se darán en base a la explotación de las atractivas turísticas y de preservar su valor, y que estas se pueden implementar y que abarcan más de un distrito, más de una provincia más de un departamento, lo cual hace sostenible el proyecto que las gobiernos regionales caordinen con los gobiernas locales y estos planteen un paquete turística integral garantizando una densidad de activos turísticas , que satisfaga las exigencias tanta del turista nacional y extranjera.
- En su artículo tercero, sostiene que en la promoción de estas carredares y circuitos turísticas, se dará una oferta turística integrada y diversificadas, y esohará posible de tener un instrumento eficaz, para el desarrollo departamental y nacional.
- Sostiene el proyecto de ley que en esta creación de corredores y circuitas turísticos propuestos, se constituirá una Unidad de Gestión del corredor y circuitos turísticos , que será la encargada de gerenciar la estrategia turística y con funciones específicas,
- La promoción de corredores y circuitos turísticos, permitirá una oferta turística integrada y diversificada, estableciéndose, con la creación del programa, funciones específicas acorde con el objetivo de la norma propuesta, es decir promover el desarrolla turístico en diversos departamentos del país, coma en este caso Madre de Dios.
- También sostiene el proyecta de ley, propuesto , materia de análisis, que se debe dar una articulación interinstitucional, para identificar , priorizar y coordinación de los gobiernos regionales con las autoridades locales , que permitirán promover la actividad turística de manera sostenible, garantizando de esta forma igualmente la accesibilidad nacional terrestre , área, y otros, y promoviendo el mercado nacional y extranjero , innovando los servicios turísticos , fortaleciendo procesos productivos, desarrollando capacidad para la competitividad y otros que garanticen la sastenibilidad de la estrategia, las mismas que se darán dentro de las competencias del marco de seguridad turística, accesibilidad departamental, seguridad turística, desarrollo ambiental , comunicaciones ,competitividad empresarial , desarrallo urbano, desarrollo comercial , y promueven la participación de la población en la actividad turística, de acuerdo a los planes de desarrollo, y todas estas acciones previstas , referidas a las entidades públicas, se ejecutaran con cargo a sus presupuestos institucionales, no demandaran recursos financieros adicionales.
- En cuanto al Planeamiento y las Inversiones, los gobiernos regionales en coordinación con las gobiernos locales elaboraran un Plan de Desarrollo del Corredor Turístico Sostenible", de mediano plazo, de manera conjunta entidades Regionales, Universidades, vinculadas en el proceso, por organizaciones empresariales y de la sociedad civil, este es un instrumento participativo, que registrá el desarrollo de la actividad turística.
- En cuanto a la Inversión, se dará el Programa de Inversión y este canstituye una propuesta integral para el desarrollo de la actividad turística, dentro de un proceso de planificación territorial, intersectorial e interinstitucional, que contiene un conjunto de proyectos de inversión vinculada a los objetivos del Plan , que se requiere ejecutar en el corto y mediano plazo, es decir proyectos de inversión pública, proyectos de inversión pública-privada , proyectos de inversión privada, vinculados a servicios turísticos, como mercados, ambientales, culturales, conservación del patrimonio y otros. Y financiamiento de las proyectos por parte de las entidades públicas, se harán con cargo a sus presupuestos institucionales y trasferencias de recursos de fuentes y fondos de inversión, aprobados por la Ley del Presupuesto, por tanto no demandan recursas financieros adicionales.
- Del financiamiento el Mincetur coardinara acciones de priorización financiamiento ante Fondos y Programas de inversión pública, internos y de cooperación internacional; así como la promoción de modalidades de Asociación Público Privado. El Mincetur en el marco de su competencia coordina la promoción de financiamiento que apoyen la actividad empresarial turística, ante organismos de cooperación internacional. Cómo el caso de COFIDE, los gobiernos regionales y locales promueven e incentivan la implementación de mecanismos de financiamiento interno y externos , para poner en valor el patrimonio turística, a través de donaciones , fundaciones e intervención directa privada, dentro de marco normativo vigente.





GOBIERNO REGIONAL - MADRE DE DIOS
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
SUB GERENCIA DE OBRAS



"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"
"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

- Finalmente los recursos provenientes de ingresos turísticos provenientes de los Corredores o Circuitos Turísticos Sostenibles, se orientaran prioritariamente para garantizar la mejora continua de los servicios turísticos.

CONCLUSIONES:

- Que, efectivamente el proyecto de Ley respecto a la creación del programa de promoción de corredores turísticos sostenibles, tiene por objeto la promoción del desarrollo turístico sostenible, en distintos lugares del país, y ello claro a partir de la identificación de una serie de potencialidades, con cuentan cada uno de los departamentos del país, como es el caso Madre de Dios, que sabemos cuenta con una rica Diversificación o diversidad en cuanto a la Flora y fauna, que es desde ya y de por sí un atractivo turístico.

- Conforme al referido Proyecto de la creación de estos corredores o circuitos turísticos, se incentiva el desarrollo turístico, si efectivamente, por cuanto cuando se pongan en valor el patrimonio turístico, de la Región, se incrementaran los paquetes turísticos, y sobre todo se estará dando comienzo al desarrollo de una industria turística, ya que la misma es una industria sin chimenea, asegurando el flujo de turistas nacionales y extranjeros, estos últimos, de mayor prioridad, ya que dejarían ingresos económicos, en la población en general en las diversas actividades.

- En cuanto a lo sostenido en el Programa es muy importante este proyecto, por cuanto es el caso que en Madre de Dios, contamos con bastante lugares atractivos, y patrimonio cultural, y existe lugares como Pueblo Viejo y otros como la Zona de Infierno y el Bajo Madre de Dios, que pueden y deben ser integrados en un corredor turístico atractivos para la población nacional

En cuanto a los Financiamiento el presente Proyecto a establecido, una serie de Fondos a crear y sobre todo con los recursos y financiamiento de los Presupuestos de cada sector.

Y para el caso de Madre de Dios, considera que una vez aprobada la norma se pueda, ya con el reglamento respectivo, de la norma, la creación de una Fondo Turístico, como un boleto turístico integral, que haga posible mayor captación, y sobre todo que obligue al turística, visitar en conjunto todos los atractivos turísticos, en un solo paquete, y pueda dejar mayores ingresos a la Región.

- El proyecto de ley es bastante interesante ya, que generara no solo desarrollo turístico básicamente, sino desarrollo en general, ya que es importante la interrelación de ciudades y países que al visitarnos traerán mayor conocimiento a la población, y desarrollaran otros ejes económicos, generando de esta forma más trabajo, para varios sectores y actividades económica de la Región, particularmente en Madre de Dios, que existe poca actividad productiva, sobre todo ahora, que ya la minería está destinada a desaparecer, y entonces can estos corredores y circuitos, se generara, mayor desarrollo, promoción y desde luego mayor actividad económica.

- Por lo que creemos que dicho Proyecto que crea los Corredores o Circuito Turísticos Sostenibles, es muy importante, para el desarrollo de la Región Madre de Dios; por lo que considero debe auspiciarse y exigir su aprobación favorable de dicho proyecto.

- El proyecto de creación del Programa de Carredores o Circuitos Turísticos Sostenibles, está proyectado, dentro del marco constitucional, la ley de Bases de la Descentralización y la Ley de los Gobiernos Regionales y la ley Orgánica de Gobiernos Locales, y ha previsto la parte de operatividad y desarrollo, creando igualmente los Órganos Normativos de Gestión y los Presupuesto, así como con que financiamiento deben contar este programa, consecuentemente, debe de apoyarse la aprobación de dicho Proyecto.

ATENTAMENTE.



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
Oficina Regional de Asesoría Jurídica
[Firma]
Abog. Mg. Doris Mercedes Huayanca Sayritupac
DIRECTORA



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO



26

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"
"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"

Puerto Maldonado, 21 de diciembre de 2016

OFICIO N° 282 -2016-GOREMAD/GRDE

Señar:

Abog. ENRIQUE MUÑOZ PAREDES
Gerente General Regional (e)

PRESENTE.-

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS GERENCIA GENERAL REGIONAL RECEPCION - GABSO	
21 DIC. 2016	
N° EXP.	5858
FOLIOS	24
HORA	16:40

Asunto : Alcanzo Información Solicitada.

Ref. : Oficia P.O.N°2016-2017/CDRGLMGE-CR.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de saludarla cordialmente y al mismo tiempo hacerle llegar el Informe N°499-2016-GOREMAD-GRDE-DIRCETUR-DR, emitido por la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo, mediante el cual alcanza opinión favorable sobre propuesta de Ley 0439/2016-CR, para la creación de corredores y circuitas turísticas sostenibles, según lo solicitado en el documento de la referencia, adjunto 23 folios.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para testimoniar los sentimientos de mi consideración y estima.

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO
Mgt. Daniel Dancourt Velásquez
GERENTE REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS OFICINA REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO RECEPCION	
23	
N° Exp.	2713
Folios	24
Hora	

C.c.
Archivo.
DDV/pha.



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
DIRECCIÓN REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO

Jr. San Martín, Urbanización FONAVI F-20
Telf: (082) 571164 Website: www.regionmadrededios.gob.pe - E-mail: madrededios@mincetur.gob.pe

**Diri
Cetur**

AÑO DE "LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"
"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD"

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
DIRECCIÓN REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO
RECEPCION - CARGO

INFORME N° 499 - 2016-GOREMAD/GRDE/DIRCETUR-DR

FECHA: 20 DIC 2016
EXP: 1304
FOLIOS: 23
HORA: 9.40 am FIRMA: [Signature]

A : Mgt. Daniel Dancourt Velásquez
Gerente Regional de Desarrollo Económico - GOREMAD

ASUNTO : Remite Opinión Técnica Legal.

REF : Memorando N° 0140-2016-GOREMAD/GRDE-SGPIP.

FECHA : Puerto Maldonado, 19 de Diciembre del 2016.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con la finalidad de hacerle llegar un cordial saludo a nombre de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo de Madre de Dios; al mismo tiempo por intermedio del presente remitirle adjunto el **INFORME N° 141-2016-GOREMAD/GRDE/DIRCETUR/DT-DNBS** en atención al documento de la referencia.

Es cuanto informo a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo
Clarissa Jasmina Guerra Sandoval
DIRECTORA REGIONAL

PROVEIDO
Asunto: Elaborar Informe con opinión favorable para dar respuesta a la Comisión de Descentralización y Regionalización SGL y Medir reacción del exterior sobre la propuesta de Ley para la creación de fecha: 20/12/16 Firma: [Signature]

circulos
firmas
sostenibles

Crece el turismo, crece Madre de Dios...

C.c.
Archivo
CIGS/Eufemia



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO

Jr. San Martín, Urbanización FONAVI F-20
Telf: (082) 571164 Website: www.regionmadrededios.gob.pe - E-mail: directurmdd@gmail.com

Puerto Maldonado, 16 de Diciembre del 2016.

RECIBIDO 16 DIC 2016

INFORME Nº 141 - 2016 - GOREMAD/GRDE/DIRCETUR/DT-DNBS

A : **Abog. Clariso Guerra Sandoval**
Director Regional de comercio Exterior y Turismo de Madre de Dios.

DE : **Lic. Deysl Berrocal Sedano**
Directora de Turismo

ASUNTO: Remito Informe sobre Proyecto de Ley 0439/2016-CR
Referente: Memorando Nro. 244-2016-GOREMAD/GRDE
Informe Nro 0140-2016-GOREMAD/GRDE-SGPIP
Oficio P.O Nro 316-2016-2017/CDRGLMGE-CR



Folio: 24
Hora: 12:04

Exa. 2734

Por medio del presente tengo el agrado de dirigirme Usted para saludarla y remitirle el informe sobre **proyecto de ley 0439/2016-CR**, ley que crea el **programa de promoción de corredores y circuitos turísticos sostenibles**, según lo siguiente:

I) Antecedentes :

Según la organización Mundial del Turismo, los 25 millones de personas que viajaban por ocio en 1950 se han multiplicado hasta llegar a 1 184 millones en el 2015 con un promedio de crecimiento mundial anual de 4,5 % entre el 2011 y el 2015, por lo que es visto como uno de los sectores económicos más estables a nivel mundial. (1)

El turismo internacional en América del Sur aumento un 5% en 2014, gracias al empuje de Argentina Ecuador y Colombia, mientras Paraguay, Chile y Perú (2%), crecía a un ritmo más moderado. (2)

Según las cifras del Banco Central de Reserva del Perú (BCRP), el turismo contribuye con el 3.7% del PBI, pero ello considera solo la actividad receptiva. Sin embargo, si se incluyen los efectos del turismo interno, entonces el aporte, que tiene carácter multisectorial, al PBI puede representar el 7% anual.

En los últimos años el turismo doméstico se incrementó en 71% registrándose un incremento en todos los departamentos destacando Madre de Dios, Ayacucho e Ica.

II) Madre de Dios:

El departamento de Madre de Dios posee una gran variedad de escenarios paisajísticos, lo que le ha permitido ser declarado "Capital de la Biodiversidad del Perú". Entre los principales atractivos turísticos se menciona: la Reserva Nacional de Tambopata, el Santuario Nacional Pampas del Heath y el Parque Nacional del Manu, consideradas entre las más importantes del mundo, pues albergan una rica biodiversidad en flora y fauna (silvestre y acuática). El número de arribos a los establecimientos de hospedaje del departamento de Madre de Dios totalizó 370 578 personas en el año 2015, registrando un crecimiento promedio anual de 8,9 por ciento en el periodo 2006-2015. Por su parte, el número de llegadas de visitantes a la reserva nacional de Tambopata mostró un ritmo de crecimiento anual de 11,7 por ciento, durante el periodo 2006-2015, alcanzando 45 440 visitantes en el año 2015.(3)

III) Análisis:

- Los corredores y circuitos turísticos sostenibles integran un conjunto de sitios turísticos que se unen en forma articulada y programada para el desarrollo de actividades turísticas relacionadas a aspectos de biodiversidad m cultura.

(1) MINCETUR. Plan estratégico Nacional de Turismo-PENTUR LIMA 2015
(2) Panorama de la OMT DEL TURISMO Internacional. Edición 2015. Pag 7
Archivo/DNBS
(3) Banco Central de Reserva del Perú.

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
DIRECCION REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR
Y TURISMO DE MADRE DE DIOS

PROVEIDO

A Secret

ASUNTO Remitor a @RDE

Fecha 16/12/16





GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO

Jr. San Martín, Urbanización FONAVI F-20

Tel: (082) 571164 Website: www.regionmadrededios.gob.pe – E-mail: directurmdd@gmail.com

- Los CCTS pueden implementarse abarcando más de un distrito, más de una provincia, más de un departamento, de acuerdo a las exigencias que tenga el turista.
- La promoción de CCTS sostenibles permitirán una oferta turística integrada y diversificada.
- La Unidad de Gestión del corredor o del circuito turístico encargada de gerenciar la estrategia turística estará integrada por gobiernos regionales, alcaldes un representante de la organización empresarial y un representante de la sociedad civil. Para su funcionamiento las entidades integrantes convienen en la disposición de bienes y servicios necesarios para el cumplimiento del objeto.
- Creación del Programa de promoción de corredores y circuitos turísticos sostenibles a cargo del MINCETUR.
- El Plan de Desarrollo del corredor o circuito turístico sostenible -PDTCTS, lo elaborara el gobierno regional en coordinación con los gobiernos locales elaboraran un plan de desarrollo del corredor o circuito turístico.
- Programa de Inversión, contiene un conjunto de proyectos de inversión vinculados a los objetivos del plan (proyectos de inversión pública, proyectos de inversión público-privado, proyectos de inversión privado).
 - El financiamiento de proyectos de inversión pública, en el que MINCETUR busca el financiamiento a través de fondos y programas de inversión pública, internos y de cooperación internacional, así como la promoción de modalidades de asociación publico privado (APP).
- El financiamiento privado, el MINCETUR a través de líneas de financiamiento que orientan la actividad empresarial turística ante organismos de cooperación internacional.

IV) Conclusiones

- El proyecto de ley que crea el programa de promoción de corredores turísticos sostenibles tiene por objeto el promover el desarrollo turístico en los diversos departamentos del país, a partir de la identificación y utilización óptima de potencialidades culturales, naturales, eco sistémicas y de peruanidad con la participación articulada del estado, sector empresarial y la población a través de la implementación de corredores y circuitos turísticos sostenibles, que permitan el desarrollo de las regiones.
- Esta dirección de turismo realiza las siguientes observaciones al presente proyecto de ley:
 - La unidad de gestión del corredor o del circuito turístico debe contar con un financiamiento propio del MINCETUR para el pago de honorarios del gerente de la unidad de gestión y así sea sostenible en el tiempo.
 - La Unidad de Gestión del corredor o circuito turístico debe contar con un financiamiento externo antes del inicio de sus actividades para cubrir gastos de compras de equipos, mobiliario, así como alquiler de local, servicio de luz, internet, agua etc.

(1) MINCETUR. Plan estratégico Nacional de Turismo-PENTUR LIMA 2015

(2) Panorama de la OMT DEL TURISMO Internacional. Edición 2015. Pag 7

Archivo/DNBS

(3) Banco Central de Reserva del Perú.



22

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
DIRECCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO

Jr. San Martín, Urbanización FONAVI F-20

Telf: (082) 571164 Website: www.regionmadrededios.gob.pe – E-mail: directurmdd@gmail.com

-Las cuotas que dan los asociados debe ser para actividades específicas y administrativas.

-Asimismo MINCETUR debe contar con un representante del ministerio en la unidad de Gestión que participe de las reuniones ordinarias y extraordinarias que pueda tener la unidad de gestión, aportando de esta manera al desarrollo turístico de las regiones.

- **Como Dirección de Turismo consideramos que es muy importante la aprobación del presente proyecto de ley (ley 0439/2016-CR, ley que crea el programa de promoción de corredores y circuitos turísticos sostenibles) en el que se enfoca la necesidad y exigencias del turista uniendo dos o más territorios creando productos competitivos de acuerdo a la exigencia del turista, tomando en cuenta las observaciones que detallamos líneas arriba.**

Atentamente.


Lic. Beysi Berrocal Sedano.
Directora de Turismo



GOBIERNO REGIONAL REGIÓN MADRE DE DIOS

Gerencia Regional de Desarrollo Económico
Sub Gerencia de Promoción de la Inversión Privada

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"
"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"

20

GOBIERNO REGIONAL REGIÓN MADRE DE DIOS
Gerencia Regional de Desarrollo Económico
RECEPCION - CARGO

Fecha: 05 DIC 2016
N° EXP: 1239
FOLIOS: 20
HORA: 12:48 pm FIRMA: [Firma]

INFORME N° 0140-2016-GOREMAD/GRDE-SGPIP

A : Ing. Daniel Dancourt Velásquez
Gerente Regional de Desarrollo Económico

DE : CPC. Walter Aduviri Calisaya
Sub Gerente de Promoción de la Inversión Privada

ASUNTO : Remito la solicitud de opinión técnica legal al respecto.

REFERENCIA : Oficio P.O.N°316-2016-2017/CDRGLMGE-CR.

FECHA : Puerto Maldonado, 02 de Diciembre del 2016.

Es grato dirigirme a Ud. para saludarlo y al mismo tiempo remitirle el documento en mención, en el siguiente detalle.

I. ANTECEDENTES.

Que mediante Oficio P.O.N°316-2016-2017/CDRGLMGE-CR, la Congresista Alejandra Aramayo Gaona Presidenta de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado; solicita opinión técnica y legal sobre el proyecto de ley 0439/2016-CR, ley que propone crear el programa de corredores y circuitos turísticos sostenibles.

II. ANALISIS.

En el marco de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales ley N°27867 Modificado por Ley N°27902, en su artículo 63 inciso (a) hasta inciso (r). (LOGR) corresponde al sector turismo como funciones en su materia en el siguiente detalle.

- Formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar las políticas en materia de desarrollo de la actividad turística regional, en concordancia con la política general del gobierno y los planes sectoriales.
- Formular concertadamente, aprobar y ejecutar las estrategias y el programa de desarrollo turístico de la región.
- Aprobar directivas relacionadas con la actividad turística, así como criterios técnicos que aseguren el cumplimiento de objetivos y metas que se derivan de los lineamientos de la política nacional de turismo.
- Promover el desarrollo turístico mediante el aprovechamiento de las potencialidades regionales.
- Calificar a los prestadores de servicios turísticos de la región, de acuerdo con las normas legales correspondientes.
- Coordinar con los gobiernos locales las acciones en materia de turismo de alcance regional.
- Llevar y mantener actualizados los directorios de prestadores de servicios turísticos, calendarios de eventos y el inventario de recursos turísticos, en el ámbito regional, de

Jirón Junín S/N - Coliseo Cerrado Madre de Dios
Telf. N° 082-572498

19

SEREN

DE DESARROLLO ECONOMICO

PROVEIDO

Asunto: *Exhibir Documento*
solicitud a la DIRETAR
para para local con respecto
al proyecto de ley que crea el
proyecto y plan de gobierno Judicial
02/12/16 Firma: *[Signature]*



- acuerdo a la metodología establecida por el MINCETUR.
- h) Identificar posibilidades de inversión y zonas de interés turístico en la región, así como promover la participación de los inversionistas interesados en proyectos turísticos.
 - i) Proponer y declarar zonas de desarrollo turístico prioritario de alcance regional.
 - j) Disponer facilidades y medidas de seguridad a los turistas, así como ejecutar campañas regionales de protección al turista y difusión de conciencia turística, en coordinación con otros organismos públicos y privados.
 - k) Verificar el cumplimiento de las normas de medio ambiente y preservación de recursos naturales de la región, relacionadas con la actividad turística.
 - l) Declarar eventos de interés turístico regional.
 - m) Supervisar la correcta aplicación de las normas legales relacionadas con la actividad turística y el cumplimiento de los estándares exigidos a los prestadores de servicios turísticos de la región, así como aplicar las correspondientes sanciones en caso de incumplimiento, de conformidad con la normatividad vigente.
 - n) Suscribir contratos, convenios o acuerdos de cooperación interinstitucional con entidades públicas o privadas.
 - o) Promover la formación y capacitación del personal que participa en la actividad turística.
 - p) Fomentar la organización y formalización de las actividades turísticas de la región.
 - q) Organizar y conducir las actividades de promoción turística de la región en coordinación con las organizaciones de la actividad turística y los gobiernos locales.
 - r) Desarrollar circuitos turísticos que puedan convertirse en ejes del desarrollo regional.

III. CONCLUSION.

3.1. Esta sub gerencia remite el Oficio P.O.N°316-2016-2017/CDRGLMGE-CR. Para que se lo derive el respectivo documento a la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo (DIRECETUR), para que pueda realizar la opinión técnica como sector que lo corresponde en el marco de la ley orgánica de Gobiernos Regionales Art. 63 inciso a,b,d,i. y posteriormente se remita la opinión técnica a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica para que pueda emitir su opinión legal tal como se solicita en el respectivo oficio.

IV. RECOMENDACIONES

4.1. Se recomienda darle celeridad al trámite respectivo, y su posterior remisión al Gobernador Regional.

Se adjunta los actuados en 18 folios.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para renovarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente

Archivos.

Lima, 4 de noviembre de 2016

OFICIO P.O. N° 316 -2016-2017/ CDRGLMGE-CR

Señor
LUIS OTZUKA SALAZAR
Gobernador Regional de Madre de Dios
Jr. Guillermo Billingurt 480
Puerto Maldonado

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo muy cordialmente. Asimismo, solicitarle la opinión técnico legal de su representada sobre el Proyecto de Ley 0439/2016-CR, ley que propone crear el programa de promoción de corredores y circuitos turísticos sostenibles.

Este pedido se formula de acuerdo al artículo 34 del Reglamento del Congreso de la República y el artículo 96 de la Constitución Política del Perú.

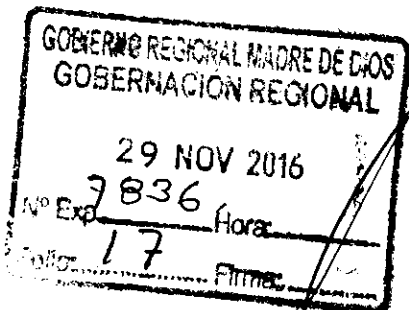
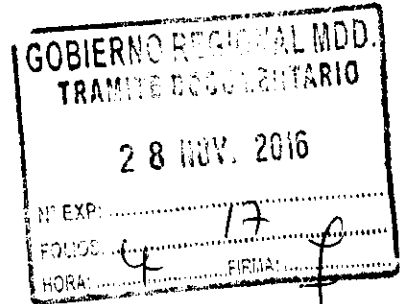
Agradeciendo la atención prestada al presente, hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi estima personal.

Atentamente,



ALEJANDRA ARAMAYO CAJONA
Presidenta

Comisión de Descentralización, Regionalización,
Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado



10/10/10

10/10/10

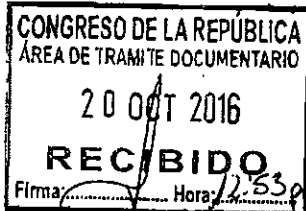


16

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

"Decenio de las personas con discapacidad en el Perú"
"Año de la consolidación del Mar de Grau"

Proyecto de Ley N° 439/2016 - CR



**PROYECTO DE LEY QUE CREA EL
PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE
CORREDORES Y CIRCUITOS
TURISTICOS SOSTENIBLES**

El Grupo Parlamentario Peruanos por el Cambio, a iniciativa de la Congresista **ANA MARÍA CHOQUEHUANCA DE VILLANUEVA**, en ejercicio del derecho de iniciativa legislativa que le confiere el artículo 107° de la Constitución Política del Perú de 1993 y de conformidad con los artículos 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, proponen el siguiente Proyecto de Ley:

**PROYECTO DE LEY QUE CREA EL PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE
CORREDORES Y CIRCUITOS TURISTICOS SOSTENIBLES**

FORMULA LEGAL

ARTÍCULO 01.- OBJETO

La presente Ley tiene por objeto promover el desarrollo turístico en los diversos departamentos del país, a partir de la identificación y utilización óptima de potencialidades culturales, naturales, ecosistémicas y de peruanidad, con la participación articulada del Estado, sector empresarial y la población; a través de la implementación de corredores y circuitos turísticos sostenibles, que permitan el desarrollo de las regiones.

El patrimonio turístico aunado a una gestión articulada, constituyen un activo estratégico para el desarrollo.

ARTÍCULO 02.- CORREDORES Y CIRCUITOS TURÍSTICOS SOSTENIBLES (CCTS).

Los Corredores y Circuitos Turísticos Sostenibles, integran un conjunto de sitios turísticos que se unen en forma articulada y programada, para el desarrollo de actividades turísticas, relacionadas a aspectos culturales, biodiversidad, diversiones, deportes, gastronomía, procesos productivos y otros de autenticidad y peruanidad, que constituyen un patrimonio invaluable y una potencialidad para el desarrollo. La explotación de los activos turísticos debe preservar su valor.

Se pueden Implementar los CCTS que abarcan más de un distrito, más de una provincia, más de un departamento; los gobiernos regionales en coordinación con los gobiernos locales involucrados plantean un paquete turístico integral, garantizando una densidad de activos turísticos, que satisfaga de manera plena las exigencias del turista nacional y extranjero.

ARTÍCULO 03.- DE LA PROMOCIÓN DE CORREDORES Y CIRCUITOS TURÍSTICOS SOSTENIBLES (CCTS).

La promoción de corredores y circuitos turísticos sostenibles permitirán una oferta turística integrada y diversificada, constituyéndose en un instrumento eficaz para el desarrollo departamental y nacional, para lo cual será necesario:

1. Identificar, priorizar y revalorar el patrimonio cultural, material e inmaterial (paleontológico, arqueológico, arquitectónico, histórico, artístico, militar, social, antropológico o intelectual).
2. Aprovechar las potencialidades y singularidades de las regiones en general y de las localidades en particular, basados en la biodiversidad (paisajes, parques naturales, playas, deportes, aventura, cadenas productivas, otros)
3. Consolidar e innovar productos que representan alternativas diferentes para atender demandas de turistas nacionales y extranjeros, vinculadas a: salud, religión, místico, esotérico, vivencial, necro turismo, entre otros.
4. Reconocer la riqueza cultural e histórica del lugar, mantenerlo y revalorarlo, como un activo para el desarrollo.

ARTÍCULO 04.- UNIDAD DE GESTIÓN DEL CORREDOR O CIRCUITO TURÍSTICO SOSTENIBLES – UGCTS.

Constitúyase una Unidad de Gestión, del corredor o del circuito turístico, encargada de gerenciar la estrategia turística correspondiente; cumple las siguientes funciones:

- Promover la articulación entre las entidades: nacionales, regionales, municipales, asociación empresariales y organizaciones de la sociedad civil, involucradas en la estrategia turística.
- Garantizar el cumplimiento de las acciones establecidas en el Plan.
- Promover y hacer seguimiento al cumplimiento del programa de Inversiones.
- Seguimiento a la preservación del activo turístico y medio ambiente.

La UGCTS está integrada por los titulares de los pliegos de los gobiernos regionales, Alcaldes, un representante de cada organización empresarial y un representante de la sociedad civil. Para su funcionamiento las entidades integrantes convienen en la disposición de bienes y servicios necesarios para el cumplimiento del objeto, valorizando los aportes necesarios para el funcionamiento de la UGCTS. Los gobiernos regionales y gobiernos locales, implementan áreas especializadas en gestión del turismo, que garanticen la sostenibilidad de la estrategia.

CAPITULO I

PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE CORREDORES Y CIRCUITOS TURÍSTICOS SOSTENIBLES

ARTÍCULO 05.- CREACIÓN DEL PROGRAMA

Créase el "Programa de Promoción de Corredores y Circuitos Turísticos Sostenibles" – PPCCTS, que constituye una estrategia de desarrollo económico, social y ambiental, soportado en las potencialidades turísticas de los diversos departamento del país, a cargo del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR, responsable de hacer del turismo una actividad económica competitiva, socialmente inclusiva y ambientalmente responsable

El Programa integra los corredores y circuitos turísticos sostenibles; así como, los instrumentos y mecanismos implementados en el marco de la presente ley.

ARTÍCULO 06.- FUNCIONES DEL PROGRAMA

El Programa promueve el desarrollo de los corredores y circuitos turísticos sostenibles, a través de acciones de promoción, asistencia, capacitación, acompañamiento y seguimiento, tales como:

- ✓ Articular el planeamiento estratégico del turismo, en los tres niveles de gobierno
- ✓ Promover la articulación de actividades turísticas entre las entidades nacionales, regionales y locales; organizaciones empresariales y de la sociedad civil, involucradas en la estrategia.
- ✓ Fomentar y desarrollar la inversión en turismo.
- ✓ Mejorar y desarrollar nuevos productos y destinos turísticos.
- ✓ Desarrollar formas de turismo que promuevan la inclusión social: turismo rural, turismo comunitario, deportivo, ecoturismo, otros.
- ✓ Promover el uso sostenible del patrimonio natural y cultural que forma parte de la oferta turística.
- ✓ Implementa un programa de capacitación y asistencia técnica.
- ✓ Realiza seguimiento al desarrollo de los CCTS.

ARTÍCULO 07.- INTEGRACIÓN AL PROGRAMA

Para pertenecer al PPCCTS los gobiernos regionales y municipalidades que postulan, deben cumplir con lo siguiente:

- La propuesta debe ser participativa, responde a una vocación del territorio, manifestada a través de sus entidades regionales, municipales, empresariales y de la sociedad civil.

- Contar con un Plan de Desarrollo Turístico que involucre a las entidades públicas y organizaciones privadas y de la sociedad civil, que en conjunto constituyan un circuito turístico integrado.
- Contar con un Programa de Proyectos de Inversión Pública, Público-Privado, articulados entre los tres niveles de gobierno.
- Plantear una estrategia de innovación de productos, para el desarrollo turístico.
- Presentar un programa de capacitación y asistencia técnica a las entidades públicas y organizaciones privadas y de la sociedad civil.

ARTÍCULO 08.- BENEFICIOS DEL PROGRAMA

Las localidades y sitios turísticos que constituyen los CCTS, cuentan con un conjunto de incentivos para el desarrollo turístico, los que podemos resumir:

- Promueve mecanismos de difusión, promoción y desarrollo de mercado interno y externo para el turismo, en coordinación con las entidades competentes locales, regionales, nacionales y oficinas externas.
- Promueven la gestión de fondos de inversión preferencial provenientes de COFIDE, especialmente para las MYPES y otros.
- Promueven la implementación de seguros de crédito para el turismo que faciliten el acceso de las MYPES a mecanismo crediticios.
- Promueve la innovación de productos turísticos que garanticen el desarrollo de la actividad.
- Desarrolla acciones de capacitación y asistencia técnica para mejorar la competitividad del territorio en la actividad turístico.

ARTÍCULO 09.- ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL

El gobierno regional promueve y coordina con las autoridades locales la identificación, priorización y desarrollo de los CCTS, que involucra a localidades y sitios que cuentan con activos y potencialidades turísticas. En conjunto, las entidades de los tres niveles del gobierno desarrollan acciones de manera planificada y articulada, que permitan promover la actividad turística de manera sostenible.

Las entidades del gobierno nacional, en coordinación con los gobiernos regionales y gobierno locales, priorizan y promueven la estrategia, articulan acciones en el marco de sus competencias vinculadas a promover el turismo de manera integral, garantizando: i) accesibilidad nacional terrestre, aérea, otros, ii) promoción de mercado nacional y extranjero, iii) innovación de servicios turístico, iv) fortalecimiento de procesos productivo, v) desarrollo de capacidades para la competitividad, vi) otros que garanticen la sostenibilidad de la estrategia.

Los Gobiernos Regionales a cargo de uno a más circuitos turísticos, promueven la estrategia y garantizan servicios de calidad que requiere la actividad turística. En el marco de sus competencias aseguran i) accesibilidad departamental, según sea el caso, ii) seguridad turística, iii) educación técnica y superior, iv) salud, v) desarrollo ambiental, vi) comunicaciones, vii) competitividad empresarial, viii) otros, que garanticen al sostenibilidad de estrategia de desarrollo.

Los gobiernos Locales, en coordinación con el gobierno regional correspondiente, involucrados en los CCTS, desarrollan acciones vinculadas al i) ordenamiento territorial, ii) seguridad ciudadana, iii) desarrollo urbano, iv) acceso vial local, v) promoción y formalización de la MYPE, vi) desarrollo comercial, vii) servicios básicos de calidad, viii) otros, que garanticen servicios locales de calidad.

Las Universidades y los Centros de Innovación Tecnológica, desarrollan capacidades profesionales, técnicas, así como estudios de investigación e innovación de los servicios turísticos en cada una de los departamentos del país.

Los gobiernos regionales y gobiernos locales promueven la participación del sector empresarial, su asociatividad, mejora de competitividad y otros que garanticen servicios de calidad de alojamiento, alimentos, artesanía, ambientales, paquetes turísticos, entre otros, garantizando un trabajo conjunto, público y privado de acuerdo al Plan de desarrollo.

Así mismo, promueven la participación de la población en la actividad turística de acuerdo a los planes de desarrollo, ya que ella desempeña un rol fundamental en el desarrollo turístico, al ser parte de la comunidad receptora de la actividad económica del entorno local.

Las acciones previstas referidas a las entidades públicas se ejecutarán con cargo a sus presupuestos institucionales. No demandarán recursos financieros adicionales

CAPITULO II DEL PLANEAMIENTO Y LAS INVERSIONES

ARTÍCULO 10.- PLAN DE DESARROLLO DEL CORREDOR O CIRCUITO TURÍSTICO SOSTENIBLE- PDTCTS.

Los Gobiernos Regionales a cargo de uno a más circuitos turísticos, promueven la estrategia y garantizan servicios de calidad que requiere la actividad turística. En el marco de sus competencias aseguran i) accesibilidad departamental, según sea el caso, ii) seguridad turística, iii) educación técnica y superior, iv) salud, v) desarrollo ambiental, vi) comunicaciones, vii) competitividad empresarial, viii) otros, que garanticen al sostenibilidad de estrategia de desarrollo.

Los gobiernos Locales, en coordinación con el gobierno regional correspondiente, involucrados en los CCTS, desarrollan acciones vinculadas al i) ordenamiento territorial, ii) seguridad ciudadana, iii) desarrollo urbano, iv) acceso vial local, v) promoción y formalización de la MYPE, vi) desarrollo comercial, vii) servicios básicos de calidad, viii) otros, que garanticen servicios locales de calidad.

Las Universidades y los Centros de Innovación Tecnológica, desarrollan capacidades profesionales, técnicas, así como estudios de investigación e innovación de los servicios turísticos en cada una de los departamentos del país.

Los gobiernos regionales y gobiernos locales promueven la participación del sector empresarial, su asociatividad, mejora de competitividad y otros que garanticen servicios de calidad de alojamiento, alimentos, artesanía, ambientales, paquetes turísticos, entre otros, garantizando un trabajo conjunto, público y privado de acuerdo al Plan de desarrollo.

Así mismo, promueven la participación de la población en la actividad turística de acuerdo a los planes de desarrollo, ya que ella desempeña un rol fundamental en el desarrollo turístico, al ser parte de la comunidad receptora de la actividad económica del entorno local.

Las acciones previstas referidas a las entidades públicas se ejecutarán con cargo a sus presupuestos institucionales. No demandarán recursos financieros adicionales

CAPITULO II DEL PLANEAMIENTO Y LAS INVERSIONES

ARTÍCULO 10.- PLAN DE DESARROLLO DEL CORREDOR O CIRCUITO TURÍSTICO SOSTENIBLE- PDTCTS.

El gobierno regional en coordinación con los gobiernos locales elaboraran un "Plan de Desarrollo del Corredor o Circuito Turístico Sostenible" de mediano plazo, de manera conjunta entidades regionales, universidades, vinculadas en el proceso, organizaciones empresariales y de la sociedad civil. El plan constituye en el instrumento participativo, rector del desarrollo de la actividad Turística.

El Plan contiene indicadores de desarrollo económico, competitividad empresarial, de desarrollo social y ambiental del entorno turístico, mejorando de manera significativa la calidad de vida de la población.

ARTICULO 11.- ARTICULACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO DEL CORREDOR O CIRCUITO TURISTICO SOSTENIBLE – PDCCTS.

El PDCTS debe estar articulado al Plan de Desarrollo Concertado Regional (PDCR), el cual contiene un análisis prospectivo del desarrollo económico del departamento. La articulación permitirá considerar acciones específicas para el desarrollo del turismo en el ámbito de los Corredores o Circuitos establecidos.

De igual modo, el PDCTS debe estar articulado al Plan Estratégico Nacional del Turismo (PENTUR) elaborado por MINCETUR, que es el documento oficial que da los lineamientos para integrar los recursos y servicios turísticos de interés del Perú, a fin de conformar productos basados en las características particulares de cada destino.

La articulación del PDCTS al PENTUR permitirá que la propuesta de desarrollo regional, este alienada a la propuesta turística nacional a cargo del MINCETUR; y que esta última se retroalimente y considere acciones específicas para que en el marco de la competencia de las entidades nacionales vinculadas al desarrollo del turismo consideren en su planes institucionales intervenciones concretas en los PDCCTS.

El Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN, en el marco de sus competencias, acompaña el proceso de planeamiento y su articulación con los planes, locales, regionales y nacionales, garantizando el enfoque participativo Estado, Empresa, Población; considera las potencialidades internas y externas y los productos de calidad para garantizar la sostenibilidad de la estrategia.

ARTÍCULO 12.- PROGRAMA DE INVERSIÓN

El programa de inversión constituye una propuesta integral para el desarrollo de la actividad turística del corredor o circuito correspondiente, dentro de un proceso de planificación territorial, intrasectorial e intersectorial.

Contiene un conjunto de proyectos de inversión vinculados a los objetivos del Plan, que se requiere ejecutar en el corto y mediano plazo:

- i. Proyectos de Inversión Pública vinculados a la actividad turística que corresponden al gobierno nacional, gobierno regional, gobierno local, Universidades, otros.
- ii. Proyectos de Inversión Público-Privado, vinculado a servicios de transportes, accesibilidad, salud, seguridad turística, información, ambientales, catastro, entre otros).
- iii. Proyectos de Inversión Privado vinculados a servicios turísticos, mercados, ambientales, culturales, conservación del patrimonio, otros).

El financiamiento de los proyectos por parte de las entidades públicas, se harán con cargo a sus presupuestos institucionales y transferencias de recursos de fuentes y fondos de inversión, aprobados en la Ley de Presupuesto, para dichos fines. Por tanto no demandarán recursos financieros adicionales.

ARTÍCULO 13.- SEGUIMIENTO AL PLAN

A fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos de desarrollo del PDCTS, el Programa hace un seguimiento anual al cumplimiento de metas de los indicadores económico, de competitividad empresarial, desarrollo social y ambiental, vinculados a los objetivos de desarrollo de la actividad turística. El gobierno regional y las municipalidades responsables, sustentan anualmente ante el organismo responsable del Programa, los avances del plan y el cumplimiento de las metas establecidas y acordadas; a fin de continuar obteniendo los beneficios previamente establecidos. CEPLAN acompaña el proceso.

CAPITULO III DEL FINANCIAMIENTO

ARTÍCULO 14.- FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA DEL PDCTS

El MINCETUR coordina acciones de priorización financiamiento ante Fondos y Programas de inversión pública, internos y de cooperación internacional; así como la promoción de modalidades de Asociación Público Privado (APP).

ARTÍCULO 15.- FINANCIAMIENTO PRIVADO

El MINCETUR en el marco de sus competencias coordina la promoción de líneas de financiamiento que apoyen la actividad empresarial turística, ante organismos de cooperación internacional.

La Corporación Financiera para el Desarrollo - COFIDE, provee fondos de inversión para la actividad turística en general y de manera especial para las MYPES, vinculadas a la estrategia.

Los Gobiernos Regionales y Gobierno Locales promueven e incentivan la implementan mecanismos de financiamiento internos y externos, para poner en valor el patrimonio turístico, a través de donaciones, fundaciones e intervención directa privada, dentro del marco normativo vigente.

ARTÍCULO 16.- FIDEICOMISO

Para la implementación del Programa de Inversión de los Corredores o Circuitos Turísticos Sostenibles, podrán aplicar mecanismos de Fideicomiso de dinero o derechos, presentes o futuros, de propiedades públicas y/o privadas, que garantice la ejecución del Programa de inversión, que contiene proyectos de inversión pública, Pública Privada – APP y privados, para el desarrollo de la actividad turística sostenible, en el ámbito de los CCTS, dentro del marco normativo pertinente.

ARTÍCULO 17.- INGRESOS TURÍSTICOS

Los recursos provenientes de ingresos turísticos provenientes de los Corredores o Circuitos Turísticos Sostenibles, se orientan prioritariamente para garantizar la mejora continua de los servicios turísticos.

ARTÍCULO 18.- REGLAMENTACION DE LA LEY

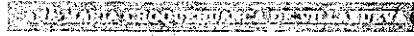
En un plazo no mayor a seis (06) meses, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR) aprueba el reglamento de la Ley que Crea el Programa de Promoción de Corredores y Circuitos Turísticos sostenibles.

ARTÍCULO 19.- Deróguense las demás normas que se opongan a la presente ley.

ARTÍCULO 20.- VIGENCIA DE LA LEY

La presente Ley, entra en vigencia a partir del siguiente día de su publicación.

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.



"Decenio de las personas con discapacidad en el Perú"
"Año de la consolidación del Mar de Grau"

En Lima, a los catorce días del mes de octubre del año dos mil dieciséis.

Lima, 14 de octubre de 2016.

Ana María Choqueruanga de Villanueva

ANA MARIA CHOQUERUANGA DE VILLANUEVA
Congresista de la República

[Signature]
VOCERO

[Signature]
BRUCE

[Signature]
OLSECHEA

[Signature]
J. MELÉNDEZ
[Signature]
LEOTA
[Signature]
ZEBALLOS

[Signature]
ROBERTO VIEIRA

[Signature]
HERESI

[Signature]
HERNANDEZ

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 02 de NOVIEMBRE del 2016.....

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición N° 439 para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de DESCENTRALIZACIÓN, REGIONALIZACIÓN, GOBIERNOS LOCALES Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL ESTADO; COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO. —

JOSÉ F. CEVASCO PIEDRA
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El proyecto legislativo, presenta una propuesta integral del desarrollo turístico alienando a las políticas de desarrollo del sector y que responde a la necesidades del mercado; utilizando los instrumentos de planificación, aún débil en el manejo del turismo.

En este contexto, promover el desarrollo turístico en los diversos departamentos del país, a partir de la identificación y optimización de las potencialidades: culturales, naturales y ecosistémicas y otros, con la participación articulada del Estado, sector privado y la población; a través de la implementación de circuitos turísticos que permitan el desarrollo sostenible de las regiones.

Por tal razón, el objetivo plantea el aprovechamiento de las potencialidades turísticas del Perú a través de un trabajo coordinado entre las entidades de los tres niveles de gobierno, que permitan la oferta de servicios de calidad en: aeropuertos, accesibilidad vial, seguridad turística, salud, profesionalización y tecnificación del sector, desarrollo urbano; aspectos aún débiles, según el diagnóstico del PENTUR.

La promoción del sector empresarial, debidamente asociada y articulada al Estado, permitirá una mayor inversión privada que permitirá garantizar servicios de movilidad, hospedaje, alimentos, paquetes turístico, otros.

Finalmente la propuesta considera a la población, vinculada a la actividad turística, como un elemento fundamental para el desarrollo y la sostenibilidad de la estrategia.

1- ANTECEDENTES

Según la Organización Mundial del Turismo, los 25 millones de personas que viajaban por ocio en 1950 se han multiplicado hasta llegar a 1,184 millones en el 2015, con un promedio de crecimiento mundial anual de 4,5% entre el 2011 y el 2015, por lo que es visto como uno de los sectores económicos más estables a nivel mundial¹.

El Turismo Internacional en América del Sur aumentó un 5% en 2014, gracias al empuje de Argentina (+13%), Ecuador (+14%) y Colombia (+12%), mientras

¹ MINCETUR. Plan Estratégico Nacional de Turismo - PENTUR. Lima, 2015.

Paraguay (+6%), Chile (+3%) y Perú (+2%) crecían a un ritmo más moderado. Los datos de llegadas para Brasil, el mayor destino de la subregión, siguen pendientes, aunque las cifras de ingresos por turismo indican un crecimiento moderado.²

Según las cifras del Banco Central de Reserva del Perú (BCRP), el turismo contribuye con el 3.7% del PBI, pero ello considera solo la actividad receptiva. Sin embargo, si se incluyen los efectos del turismo interno, entonces el aporte, que tiene carácter multisectorial, al PBI puede representar el 7% anual.³

La industria del turismo en Perú concentra 1,2 millones de puestos de trabajos directos e indirectos. De estos empleos, un porcentaje relevante está asociado a pymes. El turismo ya representa el 7,7% del total de empleo de ese país.⁴

En materia de competitividad de Viajes y Turismo el Perú se encuentra en el puesto 58 de 141 países; como observamos en el cuadro su posición ha mejorado como resultado de la estabilidad política y macroeconómica del país y el posicionamiento del turismo como un instrumento para el desarrollo⁵

INDICE DE COMPETITIVIDAD DE VIAJES Y TURISMO DEL PERÚ

PILARES	PUESTO		
	2011	2013	2015
Apertura Internacional	45	39	15
Sostenibilidad Ambiental	79	85	102
Seguridad	119	118	117
Salud e Higiene	98	98	92
Entorno de Negocios	74	82	78
Infraestructura de Transporte Aéreo	78	75	83
Infraestructura del Transporte Terrestre y Portuario	121	121	118
Infraestructura de Servicio Turísticos	58	67	48
Infraestructura de Telecomunicaciones	84	83	89
Precios Competitivos	81	103	115
Recursos Humanos y Mercado Laboral	66	80	63
Priorización de Viajes y Turismo	47	58	54
Recursos Naturales	7	12	12
Recursos Culturales y Viajes de Negocio	44	43	26
Índice de competitividad de viajes y turismo	69	73	58

Fuente: WEF - The Travel & Tourism Competitiveness Report 2011, 2013 y 2015

Sin embargo, se observan algunos pilares aún críticos que debemos mejorar como: Infraestructura, de transporte terrestre y portuario (puesto 118), seguridad (puesto 117) y precios competitivos (puesto 115), sostenibilidad ambiental

² Panorama de la OMT del Turismo Internacional, edición 2015, Pág. 7.

³ Boletín Empresarial, agosto 2016.

⁴ Fuente: Emol.com- <http://www.emol.com/noticias/economia/2014/09/12/679896/humata-turismo-en-peru.html>

⁵ MINCETUR, PENTUR, Lima, 2015. Pág. 37

(puesto 102); salud e higiene (puesto 92) e infraestructura de telecomunicaciones (Puesto 89); pilares claves para el desarrollo del turismo en el Perú.

En lo que respecta a la procedencia de turistas, los países de procedencia que destacan son: Chile y EE.UU que en conjunto aportan con el 44%; América del Sur contribuye con el 56%; seguidamente destaca Ecuador con el 7%. Una de las debilidades del turismo peruano es que no ha logrado posesionarse en países como Canadá, europeos y asiáticos, que tienen una gran cultura turística y realizan gastos importantes en esta actividad, aspecto que es absolutamente factible dado a la riqueza, cultural, ecosistémica y otros que pueden atraer dichos mercados.⁶

PROCEDENCIA DE TURISTAS INTERNACIONALES

PAIS	2010	2015	%Variación	Participación
América del Sur	1198782	1919239	60%	56%
Chile	595944	984584	65%	28%
Ecuador	152455	256127	68%	7%
Argentina	127062	170960	35%	5%
Colombia	98642	165384	68%	5%
Brazil	87674	148312	69%	4%
Bolivia	86181	128943	50%	4%
Uruguay	50824	64929	28%	
América del Norte	508284	692140	36%	20%
EEUU	417232	545212	31%	16%
México	38097	76368	100%	2%
Canadá	52955	70560	33%	2%
Europa	433133	579063	34%	17%
Asia	79218	141986	79%	4%
América central	39895	68490	72%	2%
Oceania	35087	48183	37%	1%
Africa	3855	5727	49%	0%
TOTAL	2299187	3455709	50%	

Fuente: MINCETUR/VMT/DGIETA-DEPTA

A continuación se muestra las visitas realizadas a los principales atractivos turísticos de los departamentos del país donde observamos que en los últimos años el turismo doméstico se incrementó en 71% registrándose un incremento en todos los departamentos, destacando Madre de Dios, Ayacucho e Ica. En lo que respecta a las visitas internacionales se observa que gran parte de los departamentos muestran tasas negativas de crecimiento; ello podría estar relacionado a la escasa inversión del Estado en accesibilidad, servicios básicos,

⁶ MINCETUR, PENTUR, Lima, 2015. Pág. 38

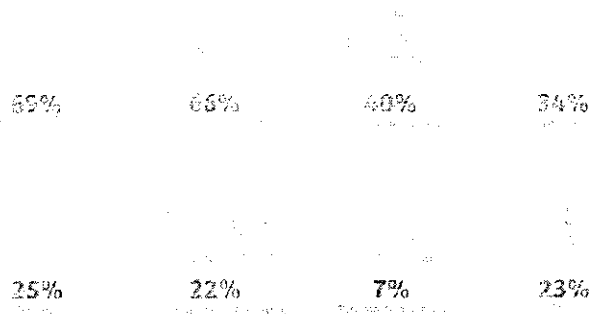
seguridad turística, salud, entre otros; así como, la promoción de servicios privados de hospedaje, alimentación, paquetes turísticos, aspectos fundamentales exigido por el turista extranjero.

VISTA AL PRINCIPAL ATRACTIVO TURÍSTICO DEL DEPARTAMENTO

Departamento	2010			2011			Variación %		
	Doméstico	Internacional	Total	Doméstico	Internacional	Total	Doméstico	Internacional	Total
Amazonas (Kuelap)	17541	6155	23696	29092	7293	36385	66%	18%	54%
Ancash (Chávin de Hua)	39453	8232	47685	70917	9141	80058	80%	11%	68%
Apurímac (Saywite)	1683	448	2131	2745	163	2908	63%	-64%	36%
Arequipa (Valle Colca)	59960	109622	169582	72910	132275	205185	22%	21%	21%
Ayacucho (Wari)	20188	2052	22250	52829	1757	54586	162%	-15%	145%
Cajamarca (Cumbemay)	25408	2402	27810	58806	3031	61837	131%	26%	122%
Cusco (MachuPichcu)	227089	472742	699831	371482	911053	1282535	64%	93%	83%
Huanuco (Kotosh)	38464	846	39310	53783	473	54256	40%	-44%	38%
Ica (Paracas)	69131	30742	99873	172920	50212	223132	150%	63%	123%
Lambayeque (Tumba S)	134488	25380	159868	140752	15547	156299	5%	-39%	-2%
La Libertad (Can Chan)	16975	2250	19225	19186	1354	20540	13%	-40%	7%
Loreto b(Quistococha)	152597	16958	169555	265242	3839	269081	74%	-77%	59%
Madre de Dios (Reser)	1672	23602	25274	6105	30335	36440	265%	29%	44%
Piura	17830	628	18458	24747	473	25220	39%	-25%	37%
Puno Sihustani){	16155	48091	64246	29722	59523	89245	84%	24%	39%
San Martín (Baños Ter)	142573	697	143270	266579	1798	268377	87%	158%	87%
Tumbes (P. Natural)			69689	80744	2514	83258			19%
Ucayali (P. Natural)	89868	1298	91166	112495	2538	115033	25%	96%	26%
TOTAL	1071075	752155	1892919	1831056	1233319	3064375	71%	64%	62%

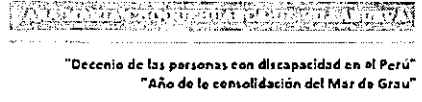
Fuente: MINCETRUR/MT.

En el año 2014, se tiene que 1.76 millones de peruanos recorrieron el país por vacaciones, recreación u ocio realizando un total de 4.48 millones de viajes, en general, los vacacionistas no viajan para realizar una sola actividad turística, sino que escogen una combinación de dos o más alternativas, destacan el turismo urbano, seguido del turismo de naturaleza, cultura y de sol y playa.⁷



El turista nacional no viaja a realizar una sola actividad, generalmente escoge combinaciones de dos o más alternativas. Los lugares más visitados fueron: Lima, Arequipa, Trujillo, Chiclayo, Piura y Huancayo.⁸

⁷ MINCETRUR. Perfil del Vacacionista Nacional, 2014, Lima, Turismo en Cifras.



Uno de los aspectos importantes para la promoción del turismo en el país, está referido al servicio aeroportuario, que constituye el medio más eficaz para que principalmente el extranjero, pueda movilizarse en tiempos y condiciones óptimas; los vuelos internacionales en el Perú sólo se dan de manera regular en los aeropuertos de Lima y Cusco, observándose la necesidad de extender este tipo de servicios a puntos turísticos estratégicos del país como Loreto, Arequipa, otros.

En lo que respecta a los vuelos domésticos tenemos zonas de país con mucho potencial turístico pero que están completamente aislados como por ejemplo Amazonas, Ancash, Huancayo, entre otros, restando sostenibilidad al turismo durante los 12 meses del año, dado que por factores climatológicos es complicado trasladarse a dichas zonas en épocas de invierno; esta situación, desalienta la inversión privada.

MOVIMIENTO GENERAL DE PASAJEROS EN VUELOS DOMÉSTICOS E INTERNACIONALES

Departamento	2010			2015			Variación %		
	Doméstico	Internacional	Total	Doméstico	Internacional	Total	Doméstico	Internacional	Total
Amazonas	3478		3478	259		259	-93%		-93%
Ancash	9371		9371	14554		14554	55%		55%
Apurímac	13965		13965	19099		19099	37%		37%
Arequipa	929692	9689	939381	1490212	2211	1492423	60%	-77%	59%
Ayacucho	51604		51604	140940		140940	173%		173%
Cajamarca	176214		176214	256530		256530	46%		46%
Cusco	1430419	16881	1447300	2852769	36437	2889206	99%	116%	100%
Huanuca	22708		22708	78353		78353	245%		245%
Ica	24291		24291	1239		1239	-95%		-95%
Junin	11162		11162	51727		51727	363%		363%
Lambayeque	274411		274411	455457		455457	66%		66%
La Libertad	291031		291031	489258		489258	68%		68%
Lima	5122875	5004833	10127708	9456731	8119188	17575919	85%	62%	74%
Loreto	644910		644910	1021708	10494	1032202	58%		60%
Madre de Dios	178594		178594	285159		285159	60%		60%
Maquegua	223		223	232		232	4%		4%
Piura	394482		394482	836511		836511	112%		112%
Puno	211214		211214	424245		424245	101%		101%
San Martín	291660		291660	636008		636008	118%		118%
Tacna	247494		247494	380959		380959	54%		54%
Tumbes	91866		91866	189997		189997	107%		107%
Ucayali	9962		9962	14838		14838	49%		49%
PROMEDIO	10431626	5031403	15463029	19096785	8168330	27265115	83%	62%	

Fuente: Corpac/MINCETUR

El PENTUR en uno de sus componentes, propone la necesidad del fortalecimiento de la gestión pública principalmente en:

- Articulación entre los actores públicos de los tres niveles de gobierno.
- Mejora de las capacidades de los gestores públicos.

- Articulación entre las estrategias de los Planes Estratégicos Regionales de Turismo y en los Planes de Desarrollo Turístico Local.
- Implementación de Direcciones Regionales.
- Priorización de agendas del desarrollo turístico en los Gobiernos.⁹

2- FUNDAMENTOS DE LA PROPUESTA

MARCO CONSTITUCIONAL

- La Constitución Política del Perú de 1993, en el artículo 58° establece que la iniciativa privada es libre, se ejerce en una economía social de mercado; (...)actúa principalmente en las áreas de promoción de empleo, salud, educación, seguridad, servicios públicos e infraestructura. En el artículo 59° (...) El Estado brinda oportunidades de superación a los sectores que sufren cualquier desigualdad; en tal sentido, promueve las pequeñas empresas en todas sus modalidades.

Para compensar estas desigualdades es que el Estado debe comprometer su actividad de promoción de los menos favorecidos dando facilidades iniciales para que quienes tienen las desigualdades las compensen y puedan actuar en razonable igualdad de condiciones dentro de los mercados en los que les toque operar.

Al respecto, es necesario implementar estrategias de desarrollo que dinamicen la economía departamental y local, un contexto de descentralización, a partir de la identificación y explotación óptima potencialidades, que para el caso se refiere a los recursos turísticos, una riqueza aún no desarrollada en el país, con enfoque integral y planificado, que involucre al Estado, las empresas y la población, con mecanismos de promoción, desarrollo de capacidades e incentivos, que garanticen su sostenibilidad.

- Que el inciso 7) del artículo 192 de la Constitución Política del Perú de 1993, señala que los gobiernos regionales promueven el desarrollo y la economía regional, fomentan las inversiones, actividades y servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo. Son competentes para:

(...)

7). *Promover y regular actividades y/o servicios en materia de agricultura, pesquería, industria, agroindustria, comercio, turismo,*

⁹ MINCETUR, PENTUR, Lima, 2015. Pág. 134.

energía, minería, vialidad, comunicaciones, educación, salud y medio ambiente, conforme a ley.

Al respecto, se tiene que este articulado establece¹⁰ los fines, objetivos y atribuciones de los gobiernos regionales que se organicen dentro del marco constitucional. En tal sentido se trata de un conjunto de materias de interés colectivo que deberían estar a cargo de dichos gobiernos y que, de lograrse en la práctica, habrán de significar una verdadera descentralización.

- En igual sentido se tiene que el inciso 8) del artículo 195 de nuestra Carta Magna, establece que los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo.

Es decir, su accionar debe armonizar con las políticas y planes del gobierno central y del gobierno regional. Son competentes para:

(...)

*8) Desarrollar y regular actividades y/o servicios en materia de educación, salud, vivienda, saneamiento, medio ambiente, sustentabilidad de los recursos naturales, transporte colectivo, circulación y tránsito, **turismo**, conservación de monumentos arqueológicos e históricos, cultura, recreación y deporte, conforme a ley.*

MARCO LEGAL

- Que, la Ley N° 29408, Ley General del Turismo tiene como objeto promover, incentivar y regular el desarrollo sostenible de la actividad turística a través de acciones de promoción y desarrollo de entidades públicas nacionales, regionales y locales, en coordinación con los distintos actores vinculados al sector.

Así mismo, declara de interés nacional el turismo y su tratamiento como políticas prioritarias del Estado para el desarrollo del país. El principio de desarrollo sostenible se orienta a la recuperación, conservación e integración del patrimonio cultural, natural y social; así como, el uso responsable de los recursos turísticos, mejorando la calidad de vida de las poblaciones locales y fortaleciendo su desarrollo social, cultural, ambiental y económico.

¹⁰ ENRIQUE CHIRINOS SOTO, FRANCISCO CHIRINOS SOTO. La Constitución: Lectura y Comentario. Editorial Rodhas. 5ª Edición. Mayo 2006.

- Que el Decreto Legislativo N° 1086¹¹, Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del Acceso al Empleo Decente, tiene por objetivo la promoción de la competitividad, formalización y desarrollo de las micro y pequeñas empresas para la ampliación del mercado interno y externo de éstas, en el marco del proceso de promoción del empleo, inclusión social y formalización de la economía, para el acceso progresivo al empleo en condiciones de dignidad y suficiencia.
- Que el Decreto Supremo N° 007-2008-TR, Texto Único Ordenado de la Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del Acceso al Empleo Decente, establece que El Estado promueve la creación, formalización, desarrollo y competitividad de las MYPE y el apoyo a los nuevos emprendimientos, a través de los Gobiernos Nacional, Regionales y Locales; así mismo, incentiva la inversión privada, generando o promoviendo una oferta de servicios empresariales destinados a mejorar los niveles de organización, administración, tecnificación y articulación productiva y comercial de las MYPE, promoviendo la asociatividad empresarial.
- Si bien hay un marco normativo extenso sobre la promoción de la actividad turística en el país; sin embargo, poco se ha avanzado, según el observatorio Turístico del Perú la proyección para el 2016 es de 3.7 millones de turistas con una proyección al año 2021 es de 5.4 millones¹². Sin embargo el programa del actual gobierno proyecta un crecimiento acumulado al año 2021 del 100%, una meta ambiciosa, ejecutable si desarrollamos estrategias audaces como la que se plantea en esta propuesta legislativa.
- El Perú es un país privilegiado con recursos turísticos multisectoriales y su competitividad depende de la convergencia de acciones que se toman en varios sectores y niveles de Gobierno; así como, con el sector privado. El país tiene la segunda mayor población de pueblos indígenas en América Latina y el Caribe, la cual representa el 24% de la población nacional compuesta por 55 pueblos indígenas u originarios identificados por el Ministerio de Cultura.
- En tal sentido, en el marco de promoción del turismo competitivo e inclusivo, es necesario desarrollar una Ley que promueva circuitos y corredores

¹¹ Publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el 28 de junio del 2008.

¹² MINCETUR, PENTUR, Lima, 2015 MINCETUR, PENTUR, Lima, 2015

turísticos sostenibles, que permita implementar corredores turísticos de ámbito regional o macroregional con productos turísticos de calidad, acorde a las exigencias del mercado interno y externo objetivo; para ello será importante estimular y fomentar la inversión pública y privada, para generar derrama económica, empleo, desarrollo social y económico en beneficio de la comunidad receptora; así como, mejorar la infraestructura e imagen urbana de las localidades.

LEGISLACION COMPARADA

MÉXICO: Programa de Pueblos Mágicos.

Es un programa desarrollado por la Secretaría de Turismo de México, en conjunto con diversas instancias gubernamentales, que reconoce a quienes habitan estas ciudades y el trabajo que han desarrollado para proteger y guardar su riqueza cultural a varias poblaciones en todo el territorio mexicano.

El entorno de cada uno de ellos varía desde la fuerte influencia del pasado indígena, el gran legado del antiguo imperio colonial español, la preservación de tradiciones seculares y ancestrales e importantes lugares de acontecimientos históricos en la vida de México¹³.

Este programa se desarrolla con el fin de reconocer la labor de sus habitantes quienes han sabido guardar para todos, la riqueza cultural e histórica de su hogar. El Programa se orienta a revalorar a un conjunto de poblaciones que siempre han estado en el imaginario colectivo de la nación en su conjunto y que representan alternativas frescas y diferentes para los visitantes nacionales y extranjeros¹⁴.

Desde el año 2001 que se inició el Programa se ha logrado integrar cerca de 90 Pueblos Mágicos, constituyéndose en una importante estrategia de desarrollo turístico del país, con beneficios directos en la población que forma parte de la cadena.

Así mismo, es importante destacar el compromiso económico que asumen las autoridades locales responsables de los pueblos mágicos, para el desarrollo de acciones y proyectos de inversión que requiere la actividad turística, en un período de mediano plazo, a fin de garantizar que se cumplan los indicadores del Plan.

COSTA RICA, Innovación Turística.

¹³ es.wikipedia.org. Pueblos Mágicos, México.

¹⁴ es.wikipedia.org. Pueblos Mágicos, México

El turismo en Costa Rica tuvo un primer desarrollo en la década de los 50 con la fundación del Instituto Costarricense de Turismo, hasta los años 70, la oferta se limitó a actividades convencionales de ciudad, playa y pesca deportiva, principalmente para el mercado doméstico y de Centroamérica.

Para los años 90, Costa Rica se había posicionado como el primer destino ecoturístico en el mundo. Otros hechos que reforzaron la imagen internacional del país son su estabilidad democrática, el tener más del 25% del territorio nacional como áreas naturales protegidas y el reconocimiento como un lugar pacífico en Centroamérica. Se innovaron servicios turísticos, creación de nuevos paquetes turísticos.¹⁵

Debido al desarrollo de esta actividad en Costa Rica se han implementado estrategias bien definidas que han ubicado a Costa Rica en el puesto 34 dentro de los 141 países más competitivos, por su parte el Perú se encuentra en el número 58.

ANÁLISIS DE LA PROPUESTA

Hoy existen nuevos factores y motivaciones que mueven el turismo, las novedades en gustos y de experiencias se pueden resumir:

- Oferta turística personalizada, variada y diseñada especialmente para aprovechar al máximo su dinero y tiempo.
- En este contexto, actividades complementarias como la gastronomía cobran importancia y pueden convertirse en factores decisivos para que el viajero
- Lugares más exóticos y vírgenes del rincón del planeta,
- Búsqueda de destinos inclusivos, teniendo en cuenta sus particularidades (personas con alguna discapacidad, mascotas, mujeres solas, idiosincrasias culturales, comunidades).
- Los viajeros conectados con la tecnología.
- Búsqueda del bienestar y la satisfacción espiritual (yoga, meditación, recuperación o rejuvenecimiento, así como incrementar la oferta de restaurantes de comida saludable y orgánica.
- Centros Termales.
- Sitios energéticos como el Valle sagrado, el desierto y la selva.

¹⁵ Andrés Valenzuela Gómez y otros "La política de turismo sostenible en Costa Rica como fuente de innovación para servicios de hospitalidad: Innovación y Productividad en el Sector Servicios" Documento de Trabajo N° 2013(SS-IP)-10. www.cinve.org.uy.

- Alternativas de destinos sostenibles, lugares comprometidos y amigables con el desarrollo del entorno, ya sea social como natural¹⁶.

El enfoque de Corredor o Circuito Turístico Sostenible (CCTS) busca integrar un conjunto de sitios turísticos y localidades con potencialidades turísticas y vocación de trabajar el sector, debidamente planificada, que garantice en el corto, mediano plazo, accesibilidad terrestre, aérea y fluvial, para el desarrollo de actividades turísticas: culturales, biodiversidad, diversiones, deportes, gastronomía, procesos productivos y otros de autenticidad, que en conjunto planteen un paquete turístico integral.

En esta estrategia de desarrollo departamental, los gobiernos regionales desempeñan un rol fundamental, debido su fortaleza institucional; por tanto es el encargado de promover la propuesta del CCTS que involucra a localidades que cuentan con activos y potencialidades turísticas, ubicadas en más de un distrito o más de una provincia o más de un departamento, representadas por sus respectivas autoridades. En un departamento puede promoverse e implementarse más de un CCTS.

Se ha considerado necesario la creación de Unidades de Gestión, del corredor o circuito turístico sostenible - UGCCTS, encargada de gerenciar la estrategia turística correspondiente, con las siguientes funciones:

- Promover la articulación de las entidades públicas y privadas vinculadas a la estrategia turística; entidades regionales, gobiernos locales, organizaciones empresariales y organizaciones de la sociedad civil, involucradas en la estrategia turística.
- Seguimiento al cumplimiento de acciones de las acciones establecidas en el Plan.
- Seguimiento a la gestión del programa de Inversiones.
- Seguimiento a las acciones de preservación del activo turístico

La UGCCTS está integrada por los titulares de los pliegos de los Gobiernos Regionales, Alcaldes, un representante de cada Organización empresarial y un representante de la sociedad civil. Para su funcionamiento las entidades integrantes convienen en el financiamiento de acciones para el cumplimiento de metas vinculadas al objeto del Plan. En el Perú se han implementado diversos modelos de Unidades de Gestión Turística, como por ejemplo: "Unidad de gestión del Santuario Histórico de Machu Picchu".

¹⁶ MINCETUR, PENTUR al 2025, Lima, 2015. Pág. 21.

Los beneficios de la implementación y desarrollo de los Corredores o Circuitos Turísticos Sostenibles, son:

- Identificar, estructurar y revalorar el patrimonio cultural (paleontológico, arqueológico, arquitectónico, histórico, artístico, militar, social, antropológico o intelectual) que permita desarrollar una oferta turística integral y diversificada.
- Aprovechar las potencialidades y singularidades de las regiones en general y de las localidades en particular, para la oferta de productos turísticos basados en la biodiversidad; paisajes, parques naturales, playas, deportes, aventura, cadenas productivas, otros. Nuestro país se encuentra entre los cinco primeros países del planeta con mayor biodiversidad donde se puede desarrollar actividades tales como: pesca, caza, plantas medicinales, fibras, artesanías, leña, madera, tintes y colorantes, etc.

El Perú también pueden ofrecer un conjunto de alternativas frescas y diferentes en: salud, religión, místico, esotérico, vivencial, necro turismo, otros. Para ello será importante la creatividad y la innovación, para presentar nuevos productos.

La coordinación Interinstitucional, pública y pública privada, en la actividad turística, que por su naturaleza es multisectorial, requiere necesariamente la intervienen un conjunto de entidades nacionales tales como MINCETUR, PRODUCE, Ministerio de Cultura, MINEDU, MINSA, MININTER, RR.EE, Universidades, otros; entidades regionales y municipalidades; además, los servicios turísticos están a cargo de operadores privados que deben ser promovidos por el Estado, además la población que es la que recibe y atiende de manera directa al turista.

Por tal razón, la Ley General del Turismo contiene orientaciones generales de coordinación del MINCETUR, con el sector privado que permita canalizar políticas y estrategias públicas - privadas; en la propuesta se desarrolla orientaciones concretas de coordinación entre entidades de los tres niveles del gobierno de manera articulada, que permitan promover la actividad turismo de manera sostenible; estableciendo además acciones concretas para las entidades de cada nivel de gobierno que garanticen productos turísticos de manera integral; así como, el fortalecimiento de procesos productivo de manera permanente.

Las universidades, en el desarrollo económico juegan un rol fundamental para la investigación e innovación de productos, los cuales deben estar directamente

vinculados a las actividades que realizan los Centros de Innovación Tecnológica; en este caso para el desarrollo del turismo.

Otro aspecto fundamental es el Plan de Desarrollo del Corredor o Circuito Turístico Sostenible - PDCTS, es su articulación al Plan de Desarrollo Concentrado de la Región y al PENTUR, cuyo documento debe trabajarse de manera conjunta con las organizaciones estatales vinculadas en el proceso, organizaciones empresariales y representantes de la sociedad civil, debe contener básicamente:

- El Diagnóstico debe considerar información relevante al circuito turístico que será parte del entorno de la localidad que postula al programa, demanda interna y externa, potencialidades para los servicios turísticos, necesidades de inversión.
- La Visión del PDCTS considera como mejorará la calidad de vida de la población vinculada a la actividad turística, la competitividad de los empresarios, la sostenibilidad de los recursos y la satisfacción de la población turística.
- Los Objetivos Estratégicos del plan deben considerar los cambios requeridos en los ejes estratégicos del desarrollo turístico, indicadores y metas a alcanzar durante el período establecido en el plan.
- El Programa de Inversiones, contiene la relación de proyectos necesarios para el desarrollo sostenible de la actividad turística, con inversiones públicas, público/privado, privados.
- El Cronograma Ejecución de las acciones estratégicas y de la inversión a fin de que sean parte de los planes operativos de las entidades públicas y privadas que intervienen en el plan.
- Los mecanismos de Articulación, busca establecer mecanismos de coordinación entre las entidades de los tres niveles de gobiernos, el sector privados, la población y los organismos de cooperación internacional, comprometidos en el plan.
- El Seguimiento del plan se desarrollará en base al cumplimiento de las metas de los indicadores, de acuerdo a los compromisos asumidos por cada una de las entidades involucradas.

El planeamiento del Desarrollo del Corredor o Circuito Turístico Sostenible debe identificar un conjunto de proyectos de inversiones que permitan impulsar la actividad turística en el ámbito de influencia, se pueden clasificar:

- Proyectos de Inversiones Pública multisectoriales vinculados a la actividad turística (gobierno nacional, gobierno regional, gobierno local, universidades).
- Proyectos de Inversión Público Privado (transportes, viales, terminales, seguridad, sistemas de información, catastros, entre otros).
- Proyectos de Inversión privado (servicios turísticos, mercados, ambientales, culturales, otros)
- Otros que estén vinculados a la estrategia, como por ejemplo parques naturales que están siendo promovidos a través de fondos especiales vinculados a la preservación del medio ambiente.

Estos deben estar orientados principalmente a:

- 1) **Servicios Urbanos**.- Creación, mejoramiento, recuperación y ampliación de la Imagen Urbana de las localidades que conforman CTS, poniendo énfasis en los atractivos turísticos y servicios de calidad para el turista: diseño urbano.
- 2) **Servicios Turísticos**.- Comprometerse a poner en valor los activos de valor turístico, a fin que éstos puedan ser visitados y disfrutados; garantizando siempre que satisfacer la necesidad del turista: activos culturales, históricos, museos, naturales, malecones, miradores, otros que faciliten la adecuación de las unidades económicas de servicios de alojamientos, alimentos, información, comercio, centros de exposiciones, centros culturales, mercados de artesanía, paquetes turísticos, otros.
- 3) **Innovación de Productos Turísticos**.- Es aspecto fundamental para el desarrollo sostenible de la actividad turística es la diversificación y diferenciación de productos, que genere expectativas de interés en los turistas: personalizar a cada una de ellas, productos turísticos especializados, en función de los mercados objetivos.
- 4) **La seguridad Turística**.- Es fundamental para atraer la inversión privada y garantizar el desarrollo del turismo, por tanto será fundamental mejorar las condiciones de seguridad en coordinación con el sector privado y la población.
- 5) **Sistema de información turística estatal**.- En el marco de sus competencias, El Ministerio de la Producción y el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, implementan de manera coordinada con el Gobierno

Regional, la información los productos turísticos que ofrece el circuito integrado, tanto para el mercado interno como para el mercado externo; así como, otros mecanismos de estrategia de mercado que permitan la difusión de la actividad turista de la zona.

Los Circuitos Turísticos Sostenibles (CTS) dentro de su política de promoción del desarrollo turístico en las diversas regiones del país, comprenden un programa de modernización de las pequeñas y medianas empresas:

- **Modernización de la MYPE.** Será fundamental desarrollar capacidades de gestión en las MYPES vinculadas al turismo que garanticen servicios de calidad, en toda la cadena productiva; será importante desarrollar acciones de formalización, capacitación, implementación, entre otros.
- **Promover asociatividad de la MYPE.** Fortalecer la asociatividad de las cadenas productivas de servicios Turísticos, garantizan calidad y mejora continua de los servicios turísticos; generando además en la empresa, economías de escala, precios estándares, entre otros vinculados a la promoción de la actividad.
- **Desarrollo de mercados.** Corresponde al gobierno local, gobierno regional, MINCETUR, PRODUCE, desarrollar mercado interno y externo; para ello será necesario desarrollar capacidades institucionales, hoy débiles en los tres niveles de gobierno.

Para que los corredores o circuitos turísticos sean sostenibles, es necesario la creación de un programa que promueva la implementación de Circuitos y corredores turísticos en las diversas regiones del país, donde se cuente con las potencialidades y las vocaciones territoriales para el desarrollo de la actividad turística, a cargo de la entidad rectora, que en este caso le corresponde al MINCETUR, que garantice la sostenibilidad de la estrategia:

- Promoción de la actividad turística en las localidades y departamentos del país.
- Programa de Capacitación.
- Programa de Asistencia Técnica.
- Seguimiento al cumplimiento de metas y objetivos del Plan.
- Promoción de mercados,
- Entre otros.

Para la ejecución de las mencionadas acciones el MINCETRUR cuenta con el Programa Presupuestal "**Mejora de la Competitividad de los Destinos**

Turísticos" con productos de "Capacitación y Asistencia Técnica para la aplicación de buenas prácticas en los prestadores de servicios turísticos" "Capacitación y Asistencia Técnica orientada al desarrollo y gestión a los destinos Turísticos" por un total de más de S/ 11 millones anuales. La propuesta busca que estos recursos se optimicen, a través de la estrategia planteada. Por tanto no implica mayores gastos.

El concepto de la sostenibilidad se orienta al cuidado del valor del patrimonio que soporta la actividad turista, sea este cultural, natural, humano, entre otros.

Las autoridades responsables de las localidades de los CCTS, las empresas privadas y la población, para estar permanentemente motivadas requieren de incentivos, por lo que en la propuesta se presentan los siguientes:

- Los Proyectos de Inversión Pública vinculados al PTIR son priorizados cuando postulan a fondos y programas de financiamiento nacional y de cooperación internacional.
- La MYPE que constituyen parte del Plan de Desarrollo Turístico de la Localidad acceden a fondos de inversión preferencial provenientes de COFIDE y que se canalizan a través de las entidades financieras del sistema.
- La implementación del PDCCTS permitirá el desarrollo económico, social y ambiental del entorno turístico mejorando de manera significativa la calidad de vida de la población, a través de:
- La puesta en valor del patrimonio turístico permitirá ampliar la cultura e identificación de la población.
 - ✓ Promoción del patrimonio cultural a nivel mundial y acceso a fondos de cooperación y reconocimiento internacional.
 - ✓ Articulación de los tres niveles de gobierno, el sector empresarial y la sociedad civil, para gestionar en conjunto el desarrollo sostenible de la localidad y el corredor turístico.
 - ✓ Manejo responsable y conservación de los recursos naturales y la biodiversidad.

Los Circuitos y Corredores Turísticos Sostenibles, constituyen una estrategia de desarrollo de mediano y largo plazo, que requiere, además de demostrar atractivos turísticos, un compromiso de trabajo articulado de manera permanente, estado, empresa y sociedad civil; por ello la propuesta considera necesario los siguientes requisitos:

- El gobierno regional en coordinación con los gobiernos locales deben contar con un Plan de Desarrollo del Circuito o Corredor Turístico Sostenible - PDCTS, que involucre a localidades ubicadas en diversos

distritos y en diversas provincias, que en conjunto constituyan un circuito turístico integrado.

- Se debe garantizar la densidad de sitios turísticos que generen valor agregado a la propuesta y mayor beneficio al turista.
- El PDCTS debe contar con programas y Proyectos de Inversión Pública, Público-Privado, articulados entre los tres niveles de gobiernos; así como, acciones públicas y privadas.
- El PDCTS debe contar con Estrategias de innovación para el desarrollo turístico.
- Solicitud de incorporación del Gobierno Regional, Gobiernos Locales y Representantes de las empresas a MINCETUR, adjuntando lo siguiente:
 - ✓ La propuesta del CTS, consta de un Comité de Gestión, formalmente constituido e integrado por Gobernador quien preside, representante (s) de las municipalidades, representante (s) de las organizaciones empresariales, representante de la sociedad civil, otros según sea el caso.
 - ✓ Acta de Acuerdo de Asamblea (acuerdo para solicitar la adhesión al Programa).
 - ✓ Actas de Consejo Regional y Concejo Municipal, autorizando a cada entidad a constituirse como parte del Programa, que beneficiará el desarrollo de la población.
 - ✓ Compromisos de las entidades públicas y organizaciones privadas relacionados a la ejecución de acciones y proyectos de inversión considerados en el PDCTS.
 - ✓ Los gobiernos locales adjuntan evidencia del o los atractivos simbólicos de la localidad aspirante.
 - ✓ Las organizaciones MYPE se comprometen a realizar arreglos empresariales para garantizar un servicio de calidad.
 - ✓ Impacto de la propuesta en el desarrollo social, económico y ambiental de la población.
 - ✓ Otros elementos que el Comité considere como relevantes como relevantes para la actividad turística.

La propuesta plantea también la aplicación de mecanismos de FIDEICOMISO, que garantice la implementación del Programa de Inversión de los Corredores o Circuitos Turísticos Sostenibles, se aplica mecanismos de Fideicomiso de dinero o derechos, presentes o futuros, de propiedades públicas y/o privadas, que garantice la ejecución del Programa de inversión, que contiene proyectos de inversión pública, Pública Privada – APP y privados, para el desarrollo de la actividad turística sostenible, en el ámbito de los CCTS, dentro del marco normativo pertinente.

Así mismo, se propone que un porcentaje de los ingresos tributarios se constituya en un Fondo para mejorar de manera permanente los servicios turísticos de corredor y circuito; debido que en el Perú esta actividad requiere de un esfuerzo permanente de mediano y largo plazo.

Se propone que se considera que no menos del 50% de los ingresos turísticos provenientes de los Corredores o Circuitos Turísticos Sostenibles, se orientan a la inversión para garantizar la mejora continua de los servicios turísticos. Estos recursos pueden constituirse en el Fideicomiso según lo establecido en la presente Ley.

3- EFECTOS DE LA VIGENCIA DE LA NORMA QUE SE PROPONE SOBRE LA LEGISLACION NACIONAL

La aprobación de la presente iniciativa legislativa de Circuitos Turísticos Integrados (CTI) permitirá al Perú contar con una estrategia de desarrollo turístico, y aprovechar de manera óptimas, las potencialidades del país en activos culturales, de biodiversidad, gastronómico y otros; constituyéndose en un recurso importante para el desarrollo económico, que beneficie al Estado, al sector empresarial y a la población vinculada a dicha actividad.

Otro efecto no menos importante de la propuesta, es la articulación planificada de las entidades públicas de los tres niveles de gobierno que incluye las universidades; la articulación entre el Estado y el sector empresarial; así como, con la población vinculada al turismo, generando sinergias para el desarrollo.

Así mismo, la propuesta considera la creación de un Programa a cargo de MINCETUR, que permitirá ordenar, promover y desarrollar capacidades del país para el incremento del turismo; constituyendo además una estrategia de desarrollo regional equilibrado, que permitirá generar economías, empleo, desarrollo social y sostenibilidad ambiental, que es uno de los objetivos del Plan Nacional - Perú 2021.

4- ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

La promulgación de la presente norma no implica costo adicional al erario nacional ni irrogara costos sustanciales a los agentes privados. Por el contrario, la creación de los Circuitos Turísticos Sostenibles (CTS) busca fomentar la oferta turística del país como una estrategia de desarrollo y

aprovechamiento sostenible de la potencialidad cultural, biodiversidad y de peruanidad, que tiene el Perú para el desarrollo local y regional.

Los corredores o circuitos turísticos sostenibles, presentan una propuesta de desarrollo turístico integral y sostenible; presentándose además como una estrategia para que el Perú logre la meta planteada por el actual gobierno de duplicar el ingreso de turistas al País de 3.5 millones en el 2015 a 7 millones de turistas en el año 2021.

Los gastos de inversión pública se orientan a una priorización de proyectos vinculados a una estrategia de desarrollo que permitirá mover indicadores de desarrollo, con los recursos asignados a los pliegos, de los fondos y programas de inversión sectoriales a los cuales pueden postular las entidades regionales y locales, mediante la utilización de mecanismos de financiamiento público privado; por tanto la norma no irrogaría recursos adicionales que no estén contemplados en los marcos presupuestales de la Ley de Presupuesto de los ejercicios correspondientes.

Los beneficios de la propuesta se pueden sintetizar:

- **Económico**, con beneficios directos en el ingreso municipal y regional, el empleo, entre otros;
- **Sociales** ya que cierra brechas de servicios básicos como saneamiento, servicios urbanos, seguridad, salud, calidad educativa, accesibilidad, otros;
- **Ambientales**, dado que la propuesta busca preservar el patrimonio tanto cultural como natural, biodiversidad entre otros.
- **Revalora la cultura** de la población, porque su patrimonio se constituye en un fortaleza para el desarrollo y que es apreciado y reconocido mundialmente.
- Mejora de la competitividad empresarial, a través de la formalización de la actividad económica, desarrollo de capacidades, alianza público privada, entre otros de similar importancia.

Es importante señalar que la propuesta está alineada con uno de los pilares de desarrollo del país, cuya meta es duplicar al 2021 el ingreso de turistas. De acuerdo a las proyecciones de Plan Estratégico nacional del Turismo – PENTUR, las proyecciones de crecimiento para el período 2017-2021 es del 47%; significando una brecha del 53% respecto a la meta planteada por el actual gobierno.

